



# RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 M2, ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
84
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
29-03-2012
ROL S.I.I
453-6

## REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2859 / 16-02-2012  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1078 de fecha 24-09-2010  
E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° 483/2010 de fecha 27-12-2010  
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° ----- de fecha 10-02-12

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION  
ubicado en calle/avenida/camino SANTA CLARA N° 2930  
Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo -----  
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
**LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA y SE ACOGE A D.F.L. N° 2**
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----

### 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ S.A.	96.880.840-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
EMILIO SIRONVALLE ALVAREZ	8.889-110-4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
D Y L ARQUITECTOS LTDA	77.276.460-K	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ERNESTO DEL PINO SAEZ	6.093.666-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
RICARDO LEIVA URIBE-ECHEVERRIA	012-13	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
RICARDO LEIVA URIBE-ECHEVERRIA	4.841.259-9	

### 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	86	26-04-2011

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
----	----	----
----	----	----
<b>TOTAL</b>		

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO		<b>4,71</b>	<b>4,71</b>
SOBRE TERRENO	----	<b>18,84</b>	<b>18,84</b>
<b>TOTAL</b>		<b>23,55</b>	<b>23,55</b>

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>3,5</b>	<b>0,87</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,6</b>	<b>0,21</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	<b>1250hab/há</b>	<b>724,81hb/ha</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>16,00</b>	<b>13,6</b>	ADOSAMIENTO	<b>40%</b>	----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>68</b>		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>121</b>	
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	----		----	
----	----		<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	-----	
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTE <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Res. N°	----	Fecha -----

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>136</b>	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	<b>46</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	ZONAS DE ESTACIONAMIENTOS ABIERTAS DESCUBIERTAS		
			<b>75</b>

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M <sup>2</sup>	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. <sup>a</sup> PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	B TOTAL DERECH
PISO 1	1		HABITACIONAL	B4		760,20	760,20	
PISO 2	1	3,14	HABITACIONAL	B4	3,14	775,72	778,86	5.568,92
PISO 3 y 4	2	3,14	HABITACIONAL	B4	6,28	1.755,00	1.761,3	11.137,83
SUBT	1		HABITACIONAL	B4		25,58	25,58	
PISO 1	1		HABITACIONAL	B4		760,20	760,20	
PISO 2	1	3,14	HABITACIONAL	B4	3,14	775,72	778,86	5.568,92
PISO 3 Y 4	2	3,14	HABITACIONAL	B4	6,28	1.755,00	1.761,28	11.137,83
SUBTE.	1		HABITACIONAL	B4		25,58	25,58	
SUBT-ESTACIONAMIENTOS	1	4,71	HABITACIONAL	B4	4,71	896,00	900,71	8.353,37
PORTERIA	1		HABITACIONAL	B4		12,50	12,50	
<b>TOTALES</b>					23,55	7.541,50	7.565,05	41.768
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	<b>TOTALES</b>							
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE								
CONSIGNADO AL INGR. ANFFPROYECTO	BOLETA	FECHA:		(-)		VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:		(-)		VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)		VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS								
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:						
<b>TOTAL A PAGAR</b>								
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4282014	FECHA:	29-03-2012		VALOR		29.238
CONVENIO DE PAGO			Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	7.565,05 M <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	

JUAN ANDREONI GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./Lcc